

6.7. Pasivos financieros



Pasivos financieros

Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias le corresponde el ejercicio de las competencias tributarias en el ámbito del Principado de Asturias así como la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las Corporaciones Locales.

Los convenios formalizados con las Haciendas Locales por los que se delega la gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público prevén el abono de un anticipo mensual a los concejos que hayan delegado sus competencias, cuantía que se determina en base a las recaudaciones obtenidas en el ejercicio previo, pagos que se realizarán durante la segunda quincena de cada mes. Igualmente, y dentro del primer trimestre de cada año, el Ente Público de Servicios Tributarios abonará a cada administración delegante la liquidación del ejercicio previo, determinada por las diferencias entre los importes recaudados y los anticipos abonados.

Por su parte, la mayor parte de los ingresos que se recaudan por delegación de los Ayuntamientos se concentran en los últimos meses del ejercicio, lo que provoca un desfase transitorio entre ingresos tributarios y pagos a los Ayuntamientos asturianos que se corrige por si mismo en el último mes del año.

Para cubrir este desfase de tesorería, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de enero de 2021, autorizó la concesión de un crédito por un plazo máximo de un año al Ente Público de Servicios Tributarios, por importe de doscientos millones de euros. En dicha autorización se establece que el crédito no devengará ningún tipo de interés y que deberá quedar reintegrado antes del 31 de diciembre de 2021, correspondiendo a la Consejería de Hacienda la concesión del mismo y el establecimiento de las condiciones y garantías que considere oportunas.

La cantidades dispuestas a lo largo de 2021 quedaron totalmente reintegradas a 31 de diciembre de 2021.

Identificación	Límite concedido	Dispuesto	Reintegrado a 31/12/2021	Tipo de interés
Crédito para anticipos a Ayuntamientos	200.000.000,00	152.128.451,33	152.128.451,33	0,00

